



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 297-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



297-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 194-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, Documento virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, Oficio 325-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022, Expediente 2123-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU; de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución 194-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoce al Grupo de Investigación denominado «Contadores y Auditores Asociados»;

Que, con Documento virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, el(la) investigador(a) Dra. Marleny Quispe Layme, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación «Contadores y Auditores Asociados»;

Que, con Oficio 325-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación «Contadores y Auditores Asociados» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2123-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación «Contadores y Auditores Asociados» con acrónimo «CONTYAUD» y código identificador 2021-GI-011;



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5923 0892 6779

Página 1 de 2

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 297-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



297-2022-UNAMAD-VRI

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Contadores y Auditores Asociados» identificado con acrónimo «CONTYAUD» y código 2021-GI-011;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Contadores y Auditores Asociados» identificado con acrónimo «CONTYAUD» y código 2021-GI-011;

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de Investigación		
01	Nombre de grupo	Contadores y Auditores Asociados
02	Acrónimo	CONTYAUD
03	Código	2021-GI-011
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	D (Grupo de Investigación en formación)
06	Puntaje	15
07	Línea de investigación	CALIDAD EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	No
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	3 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Dra. Marleny Quispe Layme / Investigador líder
02	Facultad	Ecoturismo
03	Teléfono de contacto	987332542
04	Correo electrónico	maquispe@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5255-6794
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Auditoría Interna - Auditoría Operativa y de Gestión - Auditoría Financiera - Análisis e interpretación de las NIAs - Auditoría Gubernamental
Datos de los Investigadores		Clase / ORCID ID
01	Sonia Cairo Daza DNI: 23926954	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4850-4147
02	Wiliam Quispe Layme DNI: 43378537	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-2581-6810
03	Roberto Danilo Pérez Marroquín DNI: 25003298	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9507-0981
Tesistas / Equipo en formación		Clase / CTI-VITAE
01	Renee Surco Mamani DNI: 47275999	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=278444
02	Evert Alex Mamani puma DNI: 73211819	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=316627
03	Lincoln Yoshiro Puma Cruz DNI: 71715307	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=316588



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5923 0892 6779

Página 2 de 3

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Página 2 de 2